

Impugnación de Paternidad - 2019-373

Al Despacho de la señora Juez, hoy 28 de octubre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

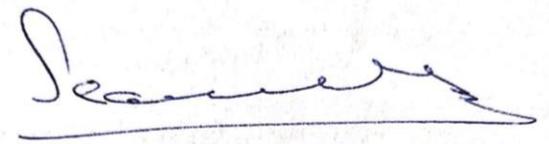
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante señor EDISON GAITÁN BARRERA, se ordena que por secretaría remitir el oficio 0530 de fecha mayo 18 de 2020 a la Notaria Segunda de Floridablanca, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ